



Acta de Admisibilidad

“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana”

En Santiago, a 27 de abril de 2022, los miembros de la Comisión, en adelante la “Comisión”, nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, mediante Resolución Exenta N°473 de fecha 21 de abril de 2022, con el objeto de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el marco del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana"; suscriben la siguiente acta, dando cuenta de lo que se expone:

1°. Siendo las 11:00 horas del día 22 de abril de 2022 se constituye la “Comisión” con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:

- Ángel Yáñez Astudillo, profesional Encargado Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata.
- Carlos Moreno Pérez, Analista Técnico, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Agente Público.
- Gerardo Pérez Avendaño, Analista Jurídico, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana, Contrata.

2°. Se acordó en dicho acto constitutivo proceder de la siguiente forma:

- Revisar los antecedentes durante los días 22 y 25 de abril del año en curso, de las postulaciones presentadas e ingresadas en la plataforma SIGEC, desarrollando de ésta forma el proceso de admisibilidad establecido por las bases técnicas aprobadas mediante Resolución Exenta N°0295, rectificadas por Resolución Exenta N°0331, ambas de abril del año 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Concluir con el proceso de admisibilidad el día 27 de abril de 2022, con la elaboración y suscripción de la respectiva acta.

3° Seguidamente y siendo las 11:15 horas del día 22 de abril de 2022 se dio inicio a la revisión de los antecedentes aportados por las instituciones postulantes que se explicita, en la siguiente tabla N°1:



Tabla N°1 “Antecedentes de las Postulaciones” “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2022 para la Región Metropolitana”						
Institución Postulante	RUT	Tipo de dispositivo	Comuna	Capacidad	Días de Entrega de Servicios	Monto Dispositivo \$
Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3	Albergue Protege 24 hrs.	Puente Alto	20	215	\$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Santiago	20	215	\$86.000.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue Protege 24 hrs.	San Bernardo-La Pintana	20	215	\$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Santiago	20	215	\$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Conchalí - Independencia	20	215	\$86.000.000
Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6	Albergue Protege 24 hrs.	Puente Alto-La Florida	20	215	\$86.000.000
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2	Albergue Protege 24 hrs.	Conchalí	20	215	\$86.000.000
Municipalidad de San Bernardo	69.072.700-5	Albergue Protege 24 hrs.	San Bernardo	20	215	\$86.000.000



4° Revisados rigurosamente los antecedentes, esta comisión solicitó por escrito con fecha 22 de abril vía correo electrónico, precisión sobre la formulación de los proyectos presentados por parte de dos postulantes: Municipalidad de Conchalí y Municipalidad de San Bernardo.

5° Por cuanto no resultaron suficientemente claros los antecedentes financieros expuestos en relación a sus planes de cuenta y el monto total definido en las bases, formulándose al respecto las siguientes consultas:

1) El monto máximo de la postulación que debe ser financiado con recursos provenientes del presente concurso.

2) Si el Monto Total de Gasto Interno (10%) que se describe en el resumen general del plan de cuentas, corresponderá al aporte municipal o bien se imputará al presupuesto del concurso.

a) Respuestas Municipalidad de Conchalí:

- En respuesta a las consultas realizadas, la encargada del proyecto de la Municipalidad de Conchalí expuso con fecha 25 de abril lo siguiente:

“Respecto a la primera pregunta: Serán \$ 86.000.000.-

Respecto a la segunda pregunta: El aporte municipal será de \$6.800.000.”

b) Respuestas Municipalidad de San Bernardo:

- En respuesta a las consultas realizadas, la encargada del proyecto de la Municipalidad de San Bernardo expuso con fecha 25 de abril lo siguiente:

“Respecto a la pregunta en el desglose todo son gastos directos y se ocupara todo del presupuesto del concurso, mi pregunta ahora apunta a es necesario incluir aporte local de manera visible?, porque estará contemplado, pero no tengo la cifra exacta, pero sabemos que el municipio cubrirá con lo que nos falte respecto a pc, útiles de oficina, epp, guardias, luz y agua del lugar, gas entre otros.

Los 86.000.000 serán gastos directos cubiertos con dinero del concurso”.

Dado que en opinión de esta comisión, la respuesta entregada por el municipio de San Bernardo resulta insuficiente, por cuanto, no clarifica lo concerniente al gasto interno, se resolvió a continuación enviar una nueva comunicación electrónica solicitando precisar dicho aspecto del gasto.

- En respuesta a la segunda consulta realizada, la encargada del proyecto de la Municipalidad de San Bernardo expuso con fecha 25 de abril lo siguiente:

“informo que el gasto interno que correspondiente al 10% propuesto en el Plan de Cuentas es aporte local”.

6° Analizadas íntegramente todas las postulaciones y las respuestas complementarias emitidas por las instituciones antes mencionadas y siendo las 18:00 horas del día 25 de abril de 2022, la comisión concluye calificando como “admisibles” a todas y cada una de las Instituciones postulantes individualizadas en la siguiente tabla N°2, los que en razón de ello, pueden pasar a la siguiente etapa de evaluación, para una eventual adjudicación de ser así calificada, por parte de esta SEREMI.



Tabla N°2
“Instituciones Admisibles”
“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana”

Institución Postulante	RUT	Tipo de dispositivo	Comuna	Capacidad	Días de Entrega de Servicios	Monto Dispositivo \$
Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3	Albergue Protege 24 hrs.	Puente Alto	20	215	\$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Santiago	20	215	\$86.000.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue Protege 24 hrs.	San Bernardo-La Pintana	20	215	\$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Santiago	20	215	\$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Conchalí-Independencia	20	215	\$86.000.000
Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6	Albergue Protege 24 hrs.	Puente Alto-La Florida	20	215	\$86.000.000
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2	Albergue Protege 24 hrs.	Conchalí	20	215	\$86.000.000
Municipalidad de San Bernardo	69.072.700-5	Albergue Protege 24 hrs.	San Bernardo	20	215	\$86.000.000



7° Remítase la presente acta a la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, a fin de que disponga la emisión del acto administrativo respectivo."

8° En constancia de lo anteriormente expresado, firman:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ángel Yáñez Astudillo'.

Ángel Yáñez Astudillo

Encargado Programa Noche Digna

**Seremi de Desarrollo Social y Familia
R.M.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carlos Moreno Pérez'.

Carlos Moreno Pérez

**Analista Técnico Programa Noche
Digna**

**Seremi de Desarrollo Social y
Familia R.M.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Gerardo Pérez Avendaño'.

Gerardo Pérez Avendaño

Analista Jurídico

Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.